



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1511_3: Preparar y manipular materiales de aplicación en sombrerería”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: REALIZACIÓN DE
SOMBREROS, GORROS Y TOCADOS**

Código: TCP469_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1511_3 :Preparar y manipular materiales de aplicación en sombrerería.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la preparación y manipulación de materiales de aplicación en sombrerería, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. ***Efectuar la tintura manual de diversos materiales de aplicación en sombrerería (sisoles, fieltros, plumas, flores, entre otros), según los***



requerimientos del diseño o modelo del sombrero, gorro o tocado, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 1.1 Analizar las muestras de color aportadas por el figurinista o requeridas por el modelo para su correcta obtención.
 - 1.2 Eliminar los aprestos y acabados de materias textiles previo a los procedimientos de tintura.
 - 1.3 Seleccionar los equipos, útiles y procedimientos requeridos a partir de la orden de tintura según exigencias del modelo.
 - 1.4 Efectuar la tintura de una muestra de material, en las condiciones previstas, comprobando las variables del color y que no afecta al comportamiento del mismo.
 - 1.5 Informar del resultado de la prueba, indicando el procedimiento seguido y las posibles variables del color, a quien corresponda.
 - 1.6 Efectuar la tintura del material requerido, aplicando el procedimiento previsto, utilizando los productos y equipos necesarios, y comprobando la tonalidad del color y su fijación.
 - 1.7 Secar las plumas teñidas efectuando las operaciones requeridas, conservando sus propiedades o modificando su movimiento, según la orden de producción y requerimientos del diseño o modelo.
 - 1.8 Almacenar los productos (colorantes, disoluciones o productos químicos) requerido en la tintura de materiales, comprobando que tienen el etiquetado de identificaciones correspondientes, según el orden previsto.
 - 1.9 Manipular los colorantes, disoluciones o productos químicos requeridos en los procedimientos de tintura, incorporándolos en el orden previsto, según especificaciones de la orden de producción.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Pintar sobre diversos materiales de uso en sombrerería, según ficha técnica de diseño o modelo, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 2.1 Seleccionar la técnica de pintura, los materiales, útiles y herramientas requeridas en su aplicación, según ficha técnica del modelo y producción.
- 2.2 Obtener plantillas o pantallas de estampación a partir de la reproducción del dibujo que se quiere utilizar.
- 2.3 Modificar los estampados o dibujos de los tejidos, aplicando la técnica de pintura requerida y realizando su diseño, según ficha técnica del modelo y producción.
- 2.4 Pintar materiales planos o conformados utilizando la técnica de pintura textil, según ficha técnica del modelo y producción.
- 2.5 Almacenar los productos (pinturas, disoluciones o productos químicos) requerido en la pintura de materiales, comprobando que tienen el etiquetado de identificaciones correspondientes, según el orden previsto.
- 2.6 Manipular las pinturas, disoluciones o productos químicos requeridos en los procedimientos de pintura de materiales, utilizándolos en el orden previsto, según especificaciones de la orden de producción.



- 2.7 Cumplimentar la documentación técnica específica sobre el proceso de pintura de materiales, utilizando el formato de registro requerido. Posibilitar su restauración o reproducción.
- 2.8 Archivar la documentación obtenida sobre el proceso de pintura de materiales facilitando la restauración o reproducción del diseño original.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Transformar diferentes materiales de aplicación en sombrería del espectáculo o calle, según ficha técnica de diseño o modelo, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 3.1 Seleccionar la técnica de atrezzo y/o envejecimiento a partir del requerimiento del proyecto de sombrería.
- 3.2 Comprobar la utilización de técnicas de atrezzo y/o envejecimiento sobre muestras de materiales de forma eficaz previamente a su aplicación en el sombrero.
- 3.3 Seleccionar las herramientas, materiales y utensilios (cepillos de alambre, tijeras, lijas, ceras, jabones, pigmentos, colas y otros) de acuerdo con la técnica prevista y los requerimientos del figurín.
- 3.4 Ubicar los desgastes y roturas requeridos en los sombreros, tocados o gorras de acuerdo con el figurinista y la dramaturgia del espectáculo.
- 3.5 Envejecer los sombreros, tocados y gorras aplicando las técnicas requeridas (roturas, desgaste, brillos por uso, entre otros) asegurando su visibilidad y funcionalidad en el espectáculo.
- 3.6 Aplicar colas, siliconas, látex, lacas, ceras y otros materiales de texturización logrando efectos de brillos, volumen, entre otros, de acuerdo con la ficha técnica del diseño o modelo.
- 3.7 Obtener diferentes efectos artísticos y especiales de aplicación en sombrería, experimentando con diversos materiales.
- 3.8 Almacenar los productos requerido en la transformación de materiales, comprobando que tienen el etiquetado de identificaciones correspondientes, según el orden previsto.
- 3.9 Manipular los productos requeridos en los procedimientos de transformación de materiales, utilizándolos en el orden previsto, según especificaciones de la orden de producción.
- 3.10 Cumplimentar la documentación técnica específica sobre el proceso de transformación de materiales, utilizando el formato de registro requerido.
- 3.11 Archivar la documentación obtenida referente al proceso de transformación de materiales facilitando la restauración o reproducción del diseño original.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Elaborar adornos textiles y no textiles de aplicación en artículos de sombrería, según fichas técnicas de diseño y fabricación, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



- 4.1 Seleccionar material y las herramientas requeridas en la elaboración de adornos de aplicación en sombrerería, teniendo en cuenta su peso, textura, volumen entre otros, evitando deformaciones o problemas de uso.
 - 4.2 Preparar las plumas aplicando técnicas de quemado, encerado, tintado, rizado, pintado, entre otros, para su utilización en adornos de sombrerería.
 - 4.3 Unir plumas y otros elementos (semillas, pétalos entre otros) aplicando técnicas de alambrado, pegado, cosido y otros, obteniendo el adorno previsto en la ficha técnica de fabricación.
 - 4.4 Efectuar plantillas o patrones de los componentes requeridos por diferentes adornos (flores y conformados), en función de los materiales (tejidos, cueros, bordados, papel, plástico, entre otros) y especificaciones de ficha técnica de diseño y fabricación.
 - 4.5 Cortar los componentes en los materiales requeridos (tejidos, cueros, bordados, papel, plástico, entre otros), utilizando patrones, plantillas o troqueles previstos, marcado previamente los perfiles de los mismos, según especificaciones de fichas técnicas de diseño y fabricación.
 - 4.6 Aprestar las piezas o componentes cortados que lo requieran, utilizando los productos y procedimientos especificados en las fichas técnicas de diseño y fabricación.
 - 4.7 Planchar las piezas cortadas que requieran conformado, utilizando herramientas (bolas, troqueles, buriles de distintas formas, entre otros) calentadas previamente al fuego a modo de plancha, según especificaciones de fichas técnicas de diseño y fabricación.
 - 4.8 Obtener flores, ramos, prendidos, coronas y otras, aplicando procedimientos de pegado, atado, alambrado o cosido de las piezas requeridas y otros elementos (tallos, semillas, pistilos, frutos, entre otros), según especificaciones de fichas técnicas de diseño y fabricación.
 - 4.9 Transformar adornos previamente preparados, en artículos de sombrerería (alfileres de sombreros, broches, cintas, tules, remaches, entre otros) aplicando los procedimientos requeridos, según especificaciones de fichas técnicas de diseño y fabricación.
 - 4.10 Aplicar el sistema de sujeción del adorno (presillas, gomas, peinetas, tiaras, entre otros) por procedimiento de pegado o cosido, en función del lugar de ubicación en el tocado o sombrero, según fichas técnicas de diseño y fabricación.
 - 4.11 Cumplimentar la documentación técnica específica sobre el proceso de elaboración de adornos de aplicación en artículos de sombrerería, utilizando el formato de registro requerido.
 - 4.12 Archivar la documentación obtenida referente al proceso de elaboración de adornos de aplicación en artículos de sombrerería, facilitando la restauración o reproducción de los mismos.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1511_3: Preparar y manipular materiales de aplicación en sombrerería.



1. Procedimientos de tintura manual de diversos materiales de aplicación en sombrerería (sisoles, fieltros, plumas, flores entre otros), según los requerimientos del diseño o modelo del sombrero, gorro o tocado.

- Documentación técnica específica aplicable a la tintura de materiales para artículos de sombrerería.
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Muestrarios de materiales.
 - Carta de colores.
- Requerimientos del artículo de sombrerería.
 - Muestras de materias que admiten tintura.
 - Elección de los materiales requeridos.
 - Opción de la técnica de tintura según material.
- Materiales, equipos y herramientas de tintura de artículos de sombrerería.
 - Colorantes de aplicación en tintura de materias textiles, pieles y plumas.
 - Mordientes y fijadores.
 - Tintes naturales y artificiales: en frío, caliente y lavadora.
 - Mordientes y fijadores comercializados.
 - Sistemas de fijación del color.
 - Recipientes para inmersión de materiales.
 - Lavadoras convencionales.
 - Secadores.
- Técnicas de tintura manual aplicada a materias textiles.
 - Preparación de los materiales: eliminación de aprestos y acabados.
 - Selección y preparación del baño de tintura.
 - Pruebas y comprobaciones del color.
 - Decoloraciones integrales o parciales.
 - Tintes homogéneos por inmersión en frío, caliente o lavadora.
 - Tintura con reservas.
 - Efectos de degradados, difuminados y otros.
 - Fijación del color.
- Técnicas de tintura manual aplicada a las plumas por inmersión o aplicación directa.
 - Preparación de las plumas.
 - Selección y preparación del baño de tintura.
 - Pruebas y comprobaciones del color.
 - Aplicación directa con tintes al alcohol.
 - Aplicación de tintura por inmersión en frío o caliente.
 - Efectos de degradados, difuminados y otros.
 - Fijación del color.
 - Secado manual de las plumas.
 - Manipulación de las plumas durante el secado: peinado y curvaturas.
- Procedimientos de teñido de otros materiales de uso en sombrerería según destino: espectáculos, calle, deportes, entre otros.
 - Particularidades del procedimiento según requerimientos de uso.
- Almacenamiento de productos químicos de aplicación en tintura de materiales.
 - Colorantes, disoluciones o productos químicos.
 - Localización de productos almacenados.
 - Formas de embalajes.
 - Etiquetado de identificación según orden de uso.



2. Aplicación de pintura sobre diversos materiales de uso en sombrerería, según ficha técnica del diseño o modelo.

- Documentación técnica específica aplicable a la pintura de materiales para artículos de sombrerería.
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Muestrarios de materiales.
 - Carta de colores de pinturas.
- Requerimientos del artículo de sombrerería.
 - Muestras de materias que admiten pintura.
 - Elección de los materiales requeridos.
 - Selección de la técnica de pintura según material.
 - Obtención de pantallas o plantillas.
- Materiales, equipos y herramientas de pintura de artículos de sombrerería.
 - Pinturas de aplicación en materias textiles. Tipos y características.
 - Pinturas hinchables, nacaradas, fluorescentes entre otras.
 - Pinturas especiales para tejidos elásticos y sedas.
 - Tintas de serigrafía.
 - Bastidores para pintura sobre seda.
 - Materiales de reservas.
 - Sistemas de fijación de la pintura.
 - Secado por aplicación de calor, vapor u otras.
 - Brochas de estarcido, pinceles, rodillos entre otros.
 - Aplicadores de distintos grosores.
 - Fregadero industrial con ducha a presión.
 - Equipos de planchado.
- Técnicas de pintura manual aplicada a materiales textiles.
 - Preparación de materiales: eliminación de aprestos y acabados.
 - Disposición de materiales en función de la técnica a aplicar.
 - Marcado y fijación de plantillas o pantallas.
 - Pruebas y comprobaciones de la pintura.
 - Aplicación de las tintas textiles.
 - Pintura de sedas.
 - Sistema de sujeción del tejido en bastidor.
 - Reservas y aplicación.
- Técnicas de estampación manual aplicada a materiales textiles.
 - Estampación por estarcido y plantillas.
 - Estampación con planchas de serigrafía.
 - Sistemas de sujeción del tejido.
 - Efectos de dibujo, sombreados, bordados, atrezos y otros.
 - Estampación con efectos claroscuro o de modificación de la gama.
 - Transfer y otras aplicaciones.
 - Mantenimiento de equipos, materiales, útiles y herramientas.
- Procedimientos de pintar otros materiales de uso en sombrerería según destino: espectáculos, calle, deportes, entre otros.
 - Particularidades del procedimiento según requerimientos de uso.
- Almacenamiento productos químicos de aplicación en pintura de materiales.
 - Pinturas, disolventes, disoluciones o productos químicos.
 - Localización de productos almacenados.
 - Formas de embalajes.
 - Etiquetado de identificación según orden de uso.



3. Transformación de diferentes materiales de aplicación en sombrerería del espectáculo o calle, según ficha técnica de diseño o modelo.

- Documentación técnica específica de transformación de diferentes materiales para artículos de sombrerería.
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Muestrarios de materiales y productos.
 - Proyecto de sombrerería.
- Requerimientos del artículo de sombrerería.
 - Muestras de materias que admiten transformaciones.
 - Selección de la técnica más adecuada.
 - Elección de materiales requeridos.
 - Efectos artísticos y especiales.
- Materiales, equipos y herramientas de utilería.
 - Tipos de materiales: siliconas, látex, jabones, lacas, ceras, colas, entre otros. Aplicaciones.
 - Herramientas y útiles: moldes, lijas, cepillos de alambre, pistolas, plantillas, aerógrafos, tijeras, maniqués entre otras. Materiales de reservas.
 - Material de confección.
 - Fregadero industrial con ducha a presión.
 - Equipos de planchado.
 - Lavadoras y secadoras.
- Técnicas de atrezzo y/o envejecimiento aplicadas a artículos de sombrerería.
 - Preparación de los materiales requeridos.
 - Disposición de los materiales en función de la técnica a aplicar.
 - Pruebas y comprobaciones de distintos procedimientos.
 - Obtener efectos de sombreados, manchas, desgastes, decoloraciones y otros, aplicando tintura manual.
 - Obtención de efectos de desgaste, brillo, polvo, sombreados, manchas, decoloraciones y otros, aplicando pintura manual.
 - Obtención de diversos acabados y texturas, aplicando ceras, lacas, látex u otros materiales.
 - Obtención de efectos de desgaste, rotura, brillos por uso en el artículo, utilizando herramientas tipo cepillos de alambre, tijeras, lijas u otras.
 - Creación de texturas por medio de superposición de materiales mediante cosido o pegado.
 - Investigación con materiales y técnicas de utilería.
- Almacenamiento productos de aplicación en utilería.
 - Siliconas, látex, jabones, lacas, ceras, colas, pinturas, disolventes, y productos químicos, entre otros.
 - Localización de productos almacenados.
 - Formas de embalajes.
 - Etiquetado de identificación según uso.

4. Elaboración de adornos textiles y no textiles de aplicación en artículos de sombrerería, según fichas técnicas de diseño y fabricación.

- Documentación técnica específica de elaboración de adornos textiles y no textiles para artículos de sombrerería.
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Muestrarios de materiales y productos.



- Proyecto de sombrerería.
- Requerimientos del artículo de sombrerería.
 - Muestras de materiales: plumas, pétalos, pistilos, tallos, hojas, semillas, frutos, formas abstractas y otros.
 - Opción de la técnica adecuada según material.
 - Elección de materiales requeridos.
 - Obtención de plantillas o patrones.
 - Efectos artísticos y especiales.
- Materiales, equipos y herramientas utilizadas en la elaboración de flores y adornos.
 - Tipos de materiales: plumas, semillas, pétalos, tejidos, cueros, bordados, papel, plástico entre otros. Aplicaciones.
 - Control de peso, textura y volumen de los materiales, evitando deformaciones o problemas de uso.
 - Herramientas y útiles: bolas, troqueles, buriles de distintas formas, entre otros, plantillas, aerógrafos, tijeras, maniqués entre otras. Aplicaciones.
 - Material de armado: alambres, estructuras, conformados, entre otros.
- Técnicas de elaboración de flores y adornos de aplicación en artículos de sombrerería.
 - Preparación de los materiales requeridos.
 - Preparación de plumas por operaciones de quemado, encerado, tintado, rizado, pintado, entre otros.
 - Disposición de los materiales en función de la técnica a aplicar.
 - Pruebas y comprobaciones de distintos procedimientos.
 - Obtención de efectos de desgaste, brillo, polvo, sombreados, manchas, decoloraciones y otros, aplicando pintura manual.
 - Aprestado de materiales. Tipos de apresto: características, aplicaciones y comportamiento.
 - Patronaje de elementos de adornos.
 - Marcada y corte o troquelado de piezas.
 - Operaciones de planchado y conformado de pétalos de flores en diversos materiales.
 - Conformado de distintos modelos de flores y otros adornos.
 - Aplicación de remaches y otros elementos no cosidos.
 - Ensamblaje y unión de los materiales: pegado, atado, alambrados o cosidos.
 - Obtención de dispositivo de sujeción de adornos.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Documentación técnica general de la programación del proceso de elaboración de artículos de sombrerería.
 - Figurines o documentación gráfica del proyecto.
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Métodos de trabajo.
 - Fichas técnicas de sombrerería.
 - Fichas de medidas.
 - Archivos de proyectos.
 - Procedimientos de la empresa.
- Teoría del color.
 - Naturaleza del color.
 - Percepción visual.
 - Mezclas aditivas y sustractivas. Color luz y color pigmento.



- Procedimientos de mezclas de color con materiales pigmentados.
- Combinaciones de color.
- Gestión de archivo de proyectos de artículos de sombrerería.
 - Clasificación de documentos de proyectos.
 - Documentación artística y técnica de proyectos
 - Utilización de soportes físicos y digitales.
 - Presupuestos.
 - Archivos de proveedores y clientes.
 - Cuaderno de vestuario y trabajo.
 - Actualización, renovación y eliminación de documentación.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de confección.
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Localización y manejo de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
 - Manejo seguro de productos químicos a su cargo.
 - Riesgos de toxicidad y/o peligro en las operaciones de preparación y manipulación de materiales.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.
 - Gestión de residuos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:

- 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
- 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
- 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
- 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 2.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
- 2.2 Dinamizar y coordinar equipos de trabajo.
- 2.3 Tener habilidades de resolución de conflictos y resolución de problemas.
- 2.4 Transmitir indicaciones claras e inequívocas al personal bajo su responsabilidad.
- 2.5 Comunicarse eficazmente con las personas del equipo adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.6 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- 2.7 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.



3. En relación con clientes/ usuarios deberá:

- 3.1 Tratar al cliente con cortesía respeto y discreción.
- 3.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, amable entre otras.
- 3.3 Demostrar un buen hacer profesional.
- 3.4 Adaptarse al contexto y necesidades de los usuarios.
- 3.5 Cumplir con el trabajo en los plazos establecidos.
- 3.6 Demostrar capacidad de comunicación con los clientes.

4. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 4.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas.
- 4.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 4.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 4.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 4.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 4.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 4.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.
- 4.8 Tener iniciativa para encontrar información y relacionarse con proveedores.
- 4.9 Tener iniciativa para promover proyectos.
- 4.10 Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que desarrolla, proponiendo alternativas.
- 4.11 Demostrar interés por atender las necesidades de los miembros del equipo técnico y artístico.
- 4.12 Demostrar flexibilidad para entender los cambios en un proyecto.
- 4.13 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla cumpliendo con los plazos y objetivos.
- 4.14 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la UC1511_3: Preparar y manipular materiales de aplicación en sombrerería, se tienen una situación profesional de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la obtención de un adorno en un artículo de sombrerería o la transformación del mismo, según las especificaciones de las fichas técnicas de diseño y producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Seleccionar los materiales, útiles, herramientas y accesorios requeridos, según las especificaciones de las fichas técnicas de diseño y producción.
2. Preparar los productos requeridos en la tintura manual, pintura y/o transformaciones de las piezas o elementos previstos en el adorno, según las especificaciones de las fichas técnicas del diseño y producción.
3. Efectuar las operaciones de tintura, pintura y/o transformación de los materiales requeridos en un artículo de sombrerería, según las fichas técnicas de diseño y producción.
4. Obtener el adorno utilizando las piezas o elementos preparados previamente, requerido en el artículo de sombrerería, según las especificaciones de las fichas técnicas del diseño y producción.
5. Complimentar la documentación técnica específica de las actividades de preparación y manipulación de materiales de aplicación en sombrerería.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación técnica y de las instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas requeridas para la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de máquinas, herramientas y útiles, y materiales requeridos por la situación profesional de evaluación.



- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones previstas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Selección de los materiales, útiles, herramientas y accesorios requeridos en sombrerería.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre selección de materiales, útiles, herramientas y accesorios en sombrerería.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre selección de materiales, útiles, herramientas y accesorios en sombrerería.- Elección de los materiales textiles y no textiles (pieles, sisoles, fieltros, plumas, flores, entre otros) requeridos en sombrerería según los requerimientos de producción.- Detección de fallos y descarte del material defectuoso o con anomalías.- Comprobación del peso, textura y volumen, entre otros, evitando dificultades de uso.- Manipulación de los materiales para su tratamiento.- Eliminación, en su caso de aprestos y/o acabados de materiales textiles.- Comprobación del funcionamiento de las máquinas requeridas en sombrerería.- Preparación de herramientas (cepillos alambre, bolas, troqueles, buriles, entre otros) requeridas en sombrerería.- Obtener en su caso, plantillas o patrones a partir de la reproducción del dibujo requerido.



	<ul style="list-style-type: none">- Preparación de útiles y accesorios requeridos en las operaciones de tintura, pintura y/o transformaciones de materiales. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total del criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Preparación de productos requeridos en la tintura manual, pintura y/o transformaciones de las piezas o elementos previstos en el adorno en sombrerería.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre preparación de adornos en sombrerería.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre preparación de adornos en sombrerería.- Preparación de los productos requeridos en el apresto, la tintura y/o pintura en sombrerería.- Obtención del baño de tintura del color requerido, preparando disoluciones y otros materiales necesarios.- Obtención de la pintura requerida, en su caso mezclando colores y otros materiales necesarios.- Preparación de materiales requeridos en las transformaciones (colas, siliconas, látex, lacas, ceras entre otros).- Marcado de los materiales, si procede.- Comprobación de las pruebas de aplicación (tintura, pintura y/o transformaciones) de distintos productos, en los materiales previstos.- Comparación de la muestra obtenida con una muestra de referencia.- Manipulación de los colorantes, disoluciones de tintura, mezclas de pintura y otros productos, incorporándolos en el orden previsto en ficha de producción. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Operaciones de tintura, pintura y/o transformación de los materiales requeridos en un artículo de sombrerería.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre operaciones de tintura, pintura y/o transformación de los materiales.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre operaciones de tintura, pintura y/o transformación de los materiales.- Comprobación del procedimiento de tintura manual del material preparado (tejido, sisoles, plumas u otros).- Comprobación del secado en su caso, de las plumas teñidas.- Comprobación de la preparación de las plumas (quemado, encerado, rizado u otras), en su caso, para uso en el adorno.- Pintado de materiales planos o conformados.- Modificación de los estampados o dibujos del tejido, aplicando la pintura requerida.



	<ul style="list-style-type: none">- Transformaciones de utilería (attrezzo y/o envejecimiento) requeridas, asegurando su visibilidad y funcionalidad en el espectáculo.- Obtención de texturas, en su caso, efectos de brillos, volumen, entre otros. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Obtención del adorno utilizando las piezas o elementos preparados previamente, requeridos en el artículo de sombrerería.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre obtención de adornos de artículos de sombrerería.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre obtención de adornos de artículos de sombrerería.- Corte de los componentes del adorno en los materiales requeridos (tejidos, cueros, bordados, papel, plástico entre otros), utilizando patrones, plantillas o troqueles previstos.- Aprestado de las piezas o componentes cortados que lo requieran.- Conformado de las piezas cortadas que lo requieran, utilizando las herramientas requeridas.- Unión de los componentes del adorno (semillas, pétalos, plumas entre otros).- Obtención de un adorno con varios componentes unidos.- Aplicación del dispositivo de sujeción del adorno (presillas, gomas, peinetas, tiaras u otros) y ubicación en el tocado o sombrero. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimentación de la documentación técnica específica de las actividades de preparación y manipulación de materiales de aplicación en sombrerería.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica referente a las actividades de preparación y manipulación de materiales de aplicación en sombrerería.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas referente a las actividades de preparación y manipulación de materiales de aplicación en sombrerería.- Registro de datos de las actividades de preparación y manipulación de materiales.- Registro en su caso de incidencias y no conformidades de las actividades. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector de confección.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables en el sector de confección.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de



trabajo.

- Gestión correcta de los residuos.
- Minimización del consumo de agua, productos químicos y energía.

El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.



Escala A

5	<p><i>Se han preparado minuciosamente todos los productos requeridos en la tintura manual, pintura y/o transformaciones de las piezas o elementos previstos en el adorno en artículos de sombrerería, utilizando la información técnica proporcionada, obteniendo con destreza el color previsto en la mezcla o disolución, eliminando en su caso, los aprestos y marcando los materiales, comprobando acertadamente las pruebas de aplicación con muestras de referencia de acuerdo con los requerimientos técnicos del diseño y manipulando correctamente los productos en el orden previsto y con seguridad.</i></p>
4	<p><i>Se han preparado todos los productos requeridos en la tintura manual, pintura y/o transformaciones de las piezas o elementos previstos en el adorno en artículos de sombrerería, utilizando la información técnica proporcionada, obteniendo el color previsto en la mezcla o disolución, eliminando en su caso, los aprestos y marcando los materiales, comprobando las pruebas de aplicación con muestras de referencia de acuerdo con los requerimientos técnicos del diseño y manipulando los productos en el orden previsto y con seguridad.</i></p>
3	<p><i>Se han preparado los productos requeridos en la tintura manual, pintura y/o transformaciones de las piezas o elementos previstos en el adorno en artículos de sombrerería, utilizando parte de la información técnica proporcionada, obteniendo el color previsto en la mezcla o disolución, eliminando en su caso, los aprestos y marcando los materiales, comprobando poco las pruebas de aplicación con muestras de referencia de acuerdo con los requerimientos técnicos básicos del diseño y manipulando suficientemente los productos en el orden previsto y con seguridad.</i></p>
2	<p><i>Se han preparado parcialmente los productos requeridos en la tintura manual, pintura y/o transformaciones de las piezas o elementos previstos en el adorno en artículos de sombrerería, utilizando mínimamente la información técnica proporcionada, obteniendo el color previsto en la mezcla o disolución sin exactitud, no eliminando en su caso, los aprestos y marcando los materiales, ni comprobando las pruebas de aplicación con muestras de referencia de acuerdo con los requerimientos técnicos básicos del diseño y manipulando incorrectamente los productos en el orden previsto y con seguridad.</i></p>
1	<p><i>Se han preparado incorrectamente los productos requeridos en la tintura manual, pintura y/o transformaciones de las piezas o elementos previstos en el adorno en artículos de sombrerería, no utilizando la información técnica proporcionada, obteniendo el color en la mezcla o disolución sin exactitud, no eliminando en su caso, los aprestos y marcando los materiales, manipulando incorrectamente los productos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Se han efectuado correctamente todas las operaciones de tintura, pintura y/o transformación de los materiales (tejido, sisoles, plumas u otros) requeridos en el artículo de sombrerería, utilizando la información técnica proporcionada, procediendo a su secado según su naturaleza y forma del mismo, en su caso, asegurando perfectamente la visibilidad y funcionalidad en el espectáculo de las variaciones de textura de acuerdo a los requerimientos técnicos del diseño.</i>
4	<i>Se han efectuado todas las operaciones de tintura, pintura y/o transformación de los materiales (tejido, sisoles, plumas u otros) requeridos en el artículo de sombrerería, utilizando la información técnica proporcionada, procediendo a su secado según su naturaleza y forma del mismo, en su caso, asegurando la visibilidad y funcionalidad en el espectáculo de las variaciones de textura de acuerdo a los requerimientos técnicos del diseño.</i>
3	<i>Se han efectuado parcialmente las operaciones de tintura, pintura y/o transformación de los materiales (tejido, sisoles, plumas u otros) requeridos en el artículo de sombrerería, utilizando parte de la información técnica proporcionada, procediendo a su secado según su naturaleza y forma del mismo, en su caso, asegurando poco la visibilidad y funcionalidad en el espectáculo de las variaciones de textura de acuerdo a los requerimientos técnicos básicos del diseño.</i>
2	<i>Se han efectuado algunas de las operaciones de tintura, pintura y/o transformación de los materiales (tejido, sisoles, plumas u otros) requeridos en el artículo de sombrerería, no utilizando la información técnica proporcionada, procediendo a su secado, en su caso, no asegurando la visibilidad y funcionalidad en el espectáculo de las mínimas variaciones de textura de acuerdo a los requerimientos técnicos básicos del diseño.</i>
1	<i>Se han efectuado erróneamente de las operaciones de tintura, pintura y/o transformación de los materiales (tejido, sisoles, plumas u otros) requeridos en el artículo de sombrerería, no utilizando la información técnica proporcionada, no procediendo al secado de forma adecuada.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<p><i>Se ha obtenido correctamente el adorno requerido en el artículo de sombrerería, utilizando la información técnica proporcionada, efectuando con destreza el corte de componentes de los materiales requeridos, haciendo uso de plantillas o troqueles, en su caso aprestando todas las piezas cortadas y el conformado por planchado de las mismas, uniendo acertadamente los elementos necesarios por medio de alambre, pegado u otros y aplicando convenientemente el dispositivo de sujeción del adorno por pegado o cosido al tocado o sombrero.</i></p>
4	<p><i>Se ha obtenido el adorno requerido en el artículo de sombrerería, utilizando la información técnica proporcionada, efectuando el corte de componentes de los materiales requeridos, haciendo uso de plantillas o troqueles, en su caso aprestando las piezas cortadas y el conformado por planchado de las mismas, uniendo los elementos necesarios por medio de alambre, pegado u otros y aplicando el dispositivo de sujeción del adorno por pegado o cosido al tocado o sombrero.</i></p>
3	<p><i>Se ha obtenido de forma adecuada el adorno requerido en el artículo de sombrerería, utilizando parcialmente la información técnica proporcionada, efectuando el corte de componentes mínimos de los materiales requeridos, haciendo uso de plantillas o troqueles, en su caso aprestando algunas de las piezas cortadas y el conformado por planchado de las mismas, uniendo ciertos elementos necesarios por medio de alambre, pegado u otros y aplicando el dispositivo de sujeción del adorno por pegado o cosido al tocado o sombrero.</i></p>
2	<p><i>Se ha obtenido con dificultad el adorno requerido en el artículo de sombrerería, utilizando poco la información técnica proporcionada, efectuando el corte de componentes mínimos de los materiales requeridos, no haciendo uso de plantillas o troqueles, en su caso ni aprestando las piezas cortadas, uniendo elementos innecesarios por medio de alambre, pegado u otros y aplicando incorrectamente el dispositivo de sujeción del adorno por pegado o cosido al tocado o sombrero.</i></p>
1	<p><i>Se ha obtenido incorrectamente el adorno requerido en el artículo de sombrerería, no utilizando la información técnica proporcionada, efectuando erróneamente el corte de componentes de los materiales requeridos, no haciendo uso de plantillas o troqueles, no aplicando el dispositivo de sujeción del adorno por pegado o cosido al tocado o sombrero.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



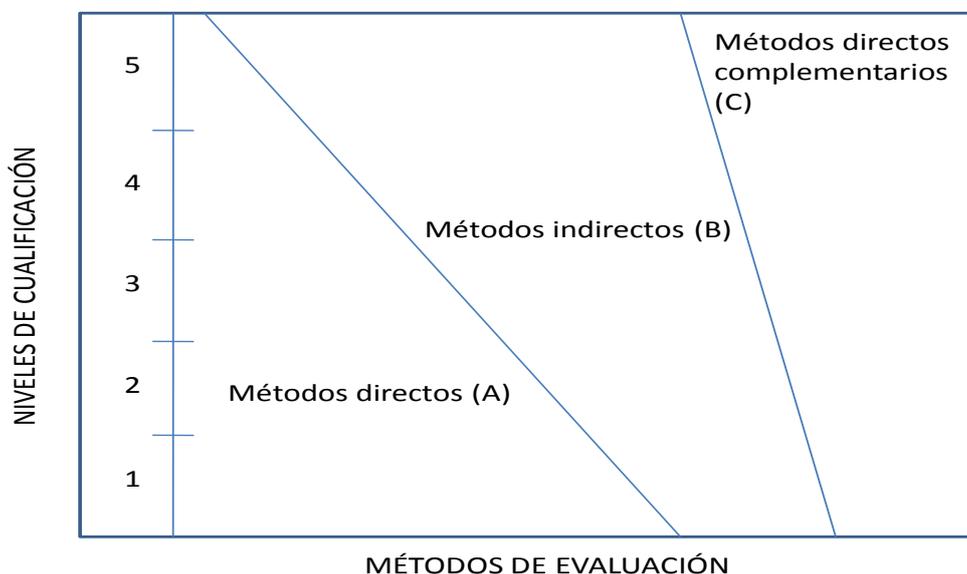
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la preparación y manipulación de materiales de aplicación en sombrerería, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de



evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.



Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.